

Documentos probatorios para la solicitud de crédito tributario generado en el pago del ISD.

- Archivo digital de las Declaraciones Aduaneras de Importación (DAI/DASI), se requiere adjuntar los tres apartados.
- Adicionalmente a las Declaraciones Aduaneras de Importación se deberá adjuntar el escaneado claro y legible de las facturas comerciales importación.
- Escaneados claros y legibles de las facturas de seguro y flete de las importaciones, por los valores considerados como base imponible para la retención del Impuesto a la Salida de Divisas, en los casos que formen parte de la devolución.
- Escaneado claro y legible de los comprobantes de retención por impuesto a la salida de divisas (no incluye comprobantes electrónicos) que sustenten la casilla donde se registró el Crédito Tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas registradas en la declaración de impuesto a la renta.
- Listado de los comprobantes de retención de Impuesto a la Salida de Divisas: Detalle que contiene la información referente a las retenciones por ISD generado en las importaciones, conforme el formato publicado en el portal web del SRI, se debe presentar el escaneado claro y legible del listado que contenga la firma del representante legal o su apoderado y el archivo digital en formato de Microsoft Excel o Calc.
- Listado de crédito tributario por ISD generado en las importaciones: Detalle que contiene la información referente al crédito tributario por ISD generado en las importaciones, conforme el formato publicado en el portal web del SRI, se debe presentar el escaneado claro y legible del listado que contenga la firma del representante legal o su apoderado y el archivo digital en formato de Microsoft Excel o Calc.
- Solo en el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades, archivo digital de los libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de Impuesto a la Salida de Divisas correspondiente a los años solicitados.
- Impresión y archivo digital de la Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital de conformidad con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000152, cuyo formato se encontrará en el portal web del SRI. Se debe presentar la impresión de la carta de certificación que contenga la firma del representante legal o su apoderado y el detalle de documentos en archivo digital en formato de Microsoft Excel o Calc.